

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3-52

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

23

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto del 2004 que contiene la delegación de poder que el Apoderado General de la compañía extranjera ENCANECUADOR S.A. confiere al señor Douglas James Tierney de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.393 de 14 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la delegación de poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ENCANECUADOR S.A. de 15 de abril de 1987; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 14 SEP 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón

CRP/mfc
Exp. 45750
T. 23857





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 14 de septiembre del 2.004, bajo el número 091 del Registro Industrial, Tomo 36.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

